



deinte-...cedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

por la que se previene y manda se entiendan las diligencias  
mandadas practicar sobre el reconocimiento de las  
aguas superficiales de la ramba Nogalte con el Alcaide  
maior de la referida Villa a torana en el caso que  
estas pidiere por el de Vera y que corra el ter-  
mino de prueba; y entendida por la Real Acuerdo su de-  
bido obediencia y cumplimiento, y queda citada  
para las diligencias en ella prevenidas las que se  
entiendan con el Sr. Procurador Gxal como asimismo  
mo esta acordado en diez y ocho del proximo Abril  
y que de copia de esta Real provision y diligencias en  
la escribania de cañudo para los efectos que aca  
sugan.

Juan Indalero

En este Ayuntamiento se ha visto y memorias dado  
por el Sr. Padre Prior del convento de carmelitas Descal-  
zos a esta ciudad por el que hace presente que la fundacion  
del Sr. Indalero se celebra el dia quince del corriente  
a fin de que para el mayor esplendor de su culto se sirva  
autorizarla esta dicha ciudad con su presencia a lo qual se  
diligenciada. Dijo se conforma con la suplica a Sr. Pa-  
dre Prior y que asistira como hasta aqui lo acostumbrado  
el dia quince a la hora de las nueve y media de la  
mañana.

Juan Dom Lopez

En este Ayuntamiento se ha visto el memorias dado

